

CONVOCATORIA INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA RED UNIVERSITARIA MUTIS

1. Introducción

La RED UNIVERSITARIA MUTIS – RUM, tiene como objetivo principal el fomento de la Educación Superior, a través de planes, programas y proyectos en torno a la docencia, la investigación, proyección social, el bienestar y la gestión universitaria.

Particularmente en Investigación, adelanta acciones en el fortalecimiento de la cooperación en procesos de investigación y creación entre las Universidades Miembro de la Red. Esta cooperación traerá beneficios para las Universidades, sus comunidades académicas y contribuirá de manera significativa al impacto en sus regiones de influencia mediante el estudio y la solución de problemas de la sociedad con un enfoque de sostenibilidad.

Las Universidades de la RUM cuentan con unas capacidades y una trayectoria acumulada en investigación que les permite generar articulaciones para formular y ejecutar proyectos que aborden los problemas priorizados a nivel de las regiones y el país. Es decir, que están dadas las condiciones para la realización de una convocatoria de investigación conjunta entre las Universidades de la RUM.

Es importante resaltar la creación y desarrollo de dos (2) programas de doctorado desarrollados en esta Red, los cuales, sin duda se verán potenciados con este tipo de dinámicas, así como el fortalecimiento de capacidades y contribución con productos de conocimiento que contribuyan a resolver desafíos de los territorios en los que se hace presencia como red, al tiempo que se contribuye al posicionamiento de la RUM y de las IES en el Ecosistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Objetivo General

Resolver retos regionales y de país mediante el desarrollo de proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios en focos priorizados que a su vez favorezcan la articulación de las universidades de la RUM en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico, la creación y la innovación.

3. Financiación

Cada proyecto aprobado en esta convocatoria tendrá una financiación máxima de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** en efectivo, con aportes por partes iguales de las Universidades de la Red Universitaria Mutis que participen en la propuesta.

Nota: Los aportes en efectivo de cada Universidad serán de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, y serán usados para financiar los proyectos que le sean aprobados.

4. Duración

Los proyectos que sean aprobados en el marco de la presente convocatoria tendrán una **duración mínima de un (1) año y máxima de Dieciocho (18) meses**, e iniciarán formalmente su ejecución en agosto de 2024.

5. Dirigida a:

La presente convocatoria está dirigida a profesores de planta de las Universidades de la Red Universitaria Mutis, que, de manera conjunta, formulen y postulen proyectos de investigación de acuerdo a los términos de referencia.

6. Áreas temáticas

Las propuestas que apliquen a la presente convocatoria deben inscribirse en una de las siguientes áreas temáticas:

- **Biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos:** Investigación en torno al uso sostenible de los recursos naturales del país, incluyendo su biodiversidad, bosques, agua y suelos.
- **Soberanía alimentaria:** Investigaciones que contribuyan a mejorar la producción y la distribución de alimentos en el país, asegurando el acceso a una alimentación saludable y nutritiva para toda la población.
- **Energías sostenibles:** Investigación para el desarrollo y la adopción de tecnologías limpias y eficientes para la generación, uso y acceso a la energía, con el fin de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar los efectos del cambio climático.
- **Seguridad sanitaria, salud y bienestar:** Investigación en problemáticas de la salud en el país, propuestas de dispositivos biomédicos y tratamientos, que mejoren la calidad de vida de los colombianos y su bienestar y que contribuyan a reducir los costos del sistema de salud nacional.
- **Industrias creativas y culturales:** Proyectos de investigación-creación que promuevan la generación de conocimiento a partir de la participación activa y el trabajo colaborativo con actores del sector de las artes y la cultura.

7. Requisitos

- Ser miembro activo de un grupo de investigación avalado por alguna de las Universidades de la RUM.
- Cada profesor podrá presentar **un (1) sólo proyecto de investigación** en calidad de investigador principal a la presente convocatoria.
- Conformar equipos de trabajo con investigadores provenientes de al menos dos (2) universidades de la RUM.
- Los investigadores deberán estar avalados por las vicerrectorías/direcciones de investigación de las universidades de la RUM.

- Vincular estudiantes de pregrado (mínimo 70% de los créditos cursados y provenientes de semilleros de investigación o una iniciativa afín de formación de investigación) y/o postgrado a los proyectos, tanto en las actividades del proyecto como en los productos derivados.
- Articular actores sociales (ver tipología de actores de Minciencias) y/o empresariales de las regiones para potenciar el relacionamiento estratégico.

8. Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán presentadas a la convocatoria a través de la plataforma informática **SINFONI** para la gestión de proyectos de investigación de la Universidad Cooperativa de Colombia -UCC.

Los proyectos deben inscribirse en una (1) de las áreas temáticas definidas, e indicar a qué ODS contribuye. Los proponentes deben conformar un equipo de trabajo que integre docentes y estudiantes de las universidades demostrando sinergia, articulación y cohesión en la metodología de trabajo propuesta.

Cada investigador principal debe solicitar los avales correspondientes en su institución y estar al día con los compromisos adquiridos en proyectos financiados por la institución respectiva.

Documentos Anexos de la Propuesta:

- Cartas de aval institucional suscrita por la instancia correspondiente, para la participación de los investigadores de cada universidad, contenida en el **Anexo 1**, debidamente diligenciada.
- Carta de compromiso y pre-acuerdo de propiedad intelectual suscrita por la instancia correspondiente en las universidades y las entidades aliadas.
- En los casos que aplique, carta de respaldo de los aliados suscrita por la instancia correspondiente, en la que se indique el aporte en contrapartida en especie o en efectivo que aportarán al proyecto.
- Formato de Presupuesto contenido en el **Anexo 2**, debidamente diligenciado.
- Formato de Plan de Inversión contenido en el **Anexo 3**, debidamente diligenciado.
- Formato de Declaración de Honestidad Creativa contenido en el **Anexo 4**, debidamente diligenciado.
- Formato de Cronograma de Actividades contenido en el **Anexo 5**, debidamente diligenciado.

9. Evaluación de las Propuestas

Las direcciones/vicerrectorías de las Universidades de la Red Universitaria Mutis conformarán un **COMITÉ TÉCNICO** para la selección de los proyectos basándose en la evaluación por pares académicos externos a las Instituciones.

Las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria se someterán a evaluación por pares de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Coherencia de la propuesta:** Articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.
- **Alcance de la propuesta:** Factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto.
- **Formación de estudiantes:** Nivel de aporte del proyecto, a través de los objetivos y resultados esperados, al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes.
- **Integración del equipo de trabajo:** Nivel de articulación del equipo de trabajo de dos (2) o más universidades de la RUM, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades en pro de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.

Nota: A los proyectos con participación de IES internacionales se le asignarán **cinco (5) puntos adicionales**.

- **Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento:** Participación y aportes de investigadores de diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de la **OCDE**.
- **Impacto de productos:** Se considerará el impacto académico de la producción derivada del proyecto.
- **Apropiación social del conocimiento:** Estrategias definidas para la apropiación social del conocimiento que se derive del proyecto.

criterio	Puntaje máximo
Coherencia de la propuesta	25
Alcance de la propuesta	20
Formación de estudiantes	10
Integración del equipo de trabajo	10
Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento	15
Impacto de productos	10
Apropiación social del conocimiento	10
Total	100

Las evaluaciones con un puntaje promedio **mayor o igual a 75 sobre 100**, conformarán el listado de elegibles.

Las propuestas con evaluaciones **disímiles en 30 puntos o más y que una (1) de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 75 puntos)**, se enviarán a un tercer evaluador.

La calificación final será dada por el promedio de las tres (3) evaluaciones.

El Comité técnico decidirá el listado de proyectos a financiar teniendo en cuenta las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores y el monto total de recursos con que cuenta la presente convocatoria. En caso de empate, se seleccionará el proyecto que en la evaluación haya obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios, en su orden:

- a) Enfoque diferencial (género, minorías étnicas, discapacidades, etc.)
- b) Número de productos y el tipo: se priorizarán los productos por impacto y número, tomando como base el modelo de medición de Minciencias.
- c) Número de instituciones participantes.
- d) Cobertura/beneficiarios del proyecto.

10. Ejecución de los Proyectos Seleccionados

La ejecución de los proyectos seleccionados se alinearán con los procesos de las vicerrectorías/direcciones de las universidades de la RUM. Cada proyecto contará con un investigador líder que estará a cargo de la ejecución y el seguimiento será realizado por la institución a la cual está vinculado dicho investigador, que operará como la entidad ejecutora principal. Los recursos de contrapartida en efectivo aportados por cada universidad serán ejecutados directamente de acuerdo a al presupuesto y se presentarán los informes respectivos de ejecución a la entidad ejecutora principal.

En los casos en que los proyectos seleccionados lo requieran, los investigadores principales deberán tramitar:

- El aval de Comité de Ética/Bioética.
- Los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.
- El investigador principal deberá presentar **dos (2) informes** de la ejecución del proyecto:
 - Un informe de avance a la mitad del periodo de ejecución del proyecto.
 - Un informe final a ser presentado un mes después de finalizado el proyecto.
- Adicionalmente, los investigadores de cada proyecto deberán realizar una presentación de los resultados de la investigación en un espacio virtual que convoque a la comunidad de investigadores de la RUM.

Nota: Cualquier cambio de investigador debe notificarse y ser aprobado por el **Comité Técnico** señalado en el numeral 9.

11. Cronograma

Actividad	Fecha
Liberación de los TDR	01 Febrero de 2024
Periodo de postulación	Febrero 01 hasta el 15 de abril de 2024
Revisión de requisitos	7 días
Ajuste de requisitos	Hasta el 26 de abril de 2024
Periodo de evaluación	Hasta el 15 de junio de 2024
Publicación de listado de proyectos elegibles	01 de julio de 2024
Inicio de ejecución de proyectos seleccionados	01 de agosto de 2024

12. Presupuesto

El presupuesto deberá corresponder con el alcance y objetivos de la propuesta y presentarse discriminado por rubros. Los rubros financiables con los recursos de esta convocatoria son:

- **Adquisición de software o equipos:** Equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y software especializado. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta. Así mismo, se recomienda revisar herramientas de software libre antes de la adquisición de software comercial, que se deberá justificar debidamente, incluyendo la utilización posterior a la terminación del proyecto.
- **Materiales e insumos:** Adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.
- **Contratación de servicios técnicos:** Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica - servicios externos (Pruebas o análisis de laboratorio, procesamiento de materias primas, análisis estadístico, etc., que no puedan realizarse en las universidades). La contratación de personas para la realización de este tipo de servicios no generará derechos de autor o de propiedad intelectual para los involucrados.

Nota: El rubro de contratación de servicios técnicos no podrá exceder el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor de la financiación en efectivo del proyecto. El aval de la contratación de los servicios estará sujeta a las políticas y/o normas de ejecución de proyectos de cada IES.

- **Viajes y viáticos:** Se financiarán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte o movilización de los docentes y estudiantes vinculados al proyecto, para: recolectar información, participación en eventos, capacitaciones y entrenamientos, requeridos para el desarrollo del proyecto. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

Nota: El rubro de viajes y viáticos no podrá exceder el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor la financiación en efectivo del proyecto.

- **Capacitación y eventos:** Para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados de los docentes, estudiantes y personal registrado en el equipo de trabajo o para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados.
- **Compra de material bibliográfico:** Adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos: libros, revistas, audiovisuales, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializada, suscripciones a bases de datos documentales referenciales, publicaciones digitales, herramientas de manejo y organización de información bibliográfica y asignación de DOI.

Nota: Se recomienda que la estrategia de publicación de los artículos priorice las revistas científicas que no requieran pago de derechos de publicación, ya que el pago de los derechos de publicación en revistas tipo **Open Access** (Acceso Abierto) deberá ser asumido directamente por las IES involucradas en la publicación.

- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del **TRES POR CIENTO (3%)** para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

13. Datos de contacto para dudas e inquietudes:

- **Consultas sobre Plataforma “Sinfoni”:** Ingeniero Jairo Ruiz Ospina, Administrador Sistema SINFONI, Universidad Cooperativa de Colombia – UCC: jairo.ruizo@ucc.edu.co
- **Consultas generales sobre la Convocatoria:** Dirigirse a la Vicerrectoría o dirección de Investigación de su universidad.